

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celso Fernández Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de diciembre de 1967 y 20 de enero de 1968 sobre plus circunstancial, pleito al que han correspondido el número general 7.884 y el 38 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1968.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.326-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Rojas Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 12 de enero de 1968, que desestimó varias solicitudes formuladas por don Alfonso Rojas Ramos sobre reconsideración de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, que le desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 14 de septiembre de 1965, que declaró no haber lugar a su reclamación por despido injusto, vacaciones, paga extraordinaria, diez días de haberes, daños y perjuicios y reconocimiento de servicios como maestro interino, pleito al que han correspondido el número general 8.416 y el 123 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1968.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.325-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bartolomé Canflanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, cuya fecha no consta, notificada el 1 de marzo de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 8.559 y el 151 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1968.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.108-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Fernández Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, cuya fecha no consta, notificada el 25 de marzo de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 8.571 y el 155 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1968.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.109-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arsenio Cuesta Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército, cuya fecha no consta, notificada el 21 de febrero de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 8.577 y el 157 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1968.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.110-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, cuya fecha no consta, notificada el 28 de febrero de 1968, denegatoria de ascenso, pleito al que ha correspondido el número general 8.565 y el 153 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de mayo de 1968.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.111-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Muciendes Durán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico-administrativo Central de 13 de febrero de 1968 sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 8.824 y el 188 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1968.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.328-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Gómez Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 26 de marzo de 1968,

desestimatoria de reclamación interpuesta contra acuerdo de la extinguida Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 1 de diciembre de 1967, que denegó el derecho de la recurrente a percibir pensión de orfandad causada por su padre, don José María Gómez Gorondo, como médico titular que fué del Ayuntamiento de Boiro (La Coruña), pleito al que han correspondido el número general 8.796 y el 185 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1968.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.327-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el recurso número 159 de 1967, seguido por doña Francisca Bartolomé Almazán con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Gerencia Municipal de Urbanismo) sobre inclusión en el Registro de Solares de Edificación Forzosa de la finca número 45 de la calle General Yagüe, con vuelta a la de Lérida, de Madrid, se ha acordado emplazar por medio de edicto a la recurrente doña Francisca Bartolomé Almazán, domiciliada últimamente en Madrid, General Yagüe, 49, para que en el término de diez días nombre nueva representación en dichos autos, bajo apercibimiento de que, caso contrario, se la tendrá por desistida de los mismos.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente, Manuel Cejador.—El Secretario, 3.526-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Benito Rodríguez Ferrero, Juez de Primera Instancia de Arcos de la Frontera, y por prórroga de jurisdicción, desempeñando el del distrito número dos de esta ciudad de Jerez de la Frontera,

Por el presente hace público que en los autos número 98 de 1967, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en dicho Juzgado de Jerez de la Frontera, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la misma, en función delegada del Banco de Crédito Agrícola, contra don Tomás Iberio Alvarez Gómez, para el cobro de un préstamo de 150.000 pesetas de principal y 40.781,25 pesetas, en concepto de intereses, se ha acordado en proveído de este día sacar por primera vez a pública subasta las fincas afectadas en garantía de dicho procedimiento y que son las siguientes:

1.ª Una finca de olivar sita en el pago de Tabizna, término de Benaocaz, con una superficie de 10 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con

la dehesa Lomas de Albarracín, de herederos de don Diego Aragón Fernández; Oeste, con olivar de la viuda, María Pérez Marín y Ana de los Santos Pérez; Sur, la misma hacienda de los anteriores y además propiedad de herederos de Gabriel Ramírez Clavijo, y al Este, con olivar de Diego Aragón Fernández y otro de Gabriel Ramírez Clavijo.

Dentro de la finca existe una casa, compuesta de dos pisos, que ocupa su suelo una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, sin número de gobierno y que linda por todos sus puntos cardinales con el terreno de la finca donde radica, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, en el tomo 31, libro 5 de Benaocaz, folio 77, finca 499, inscripción primera.

Esta valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

2.ª Otra suerte de tierra olivar sita en los Palmares de Tabizna, término de Benaocaz, cuya actual cabida es de una hectárea 87 áreas siete centiáreas, con los siguientes linderos: Norte, tierras de herederos de don Diego Aragón Fernández; Este y Oeste, con olivar de don Diego Aragón Fernández y otro de Gabriel Ramírez Clavijo, y Sur, con herederos de Diego Yuste y de los herederos de Gabriel Ramírez Clavijo, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, en el tomo 31, libro 5 de Benaocaz, folio 83, finca 500, inscripción primera.

Esta finca está valorada, a los efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas treinta minutos del día diez de julio venidero, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a la que sirve de tipo la cantidad de 285.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, deberán consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de valoración; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de la Frontera, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Benito Rodríguez Ferrero.—El Secretario.—3.540-E.

LEON

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Cándida Begonia Laiseca Hernandorena se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Macario Arroyo Lagartos, hijo de Juan y de Teodosia, nacido en Sahagún (León) el 2 de enero de 1917, vecino de León y desaparecido en el frente de Asturias a finales de 1936, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.046 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—5.900-C. 1.ª 11-6-1968.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por «Comercial Rotini,

Sociedad Limitada», contra «Banco de Madrid, S. A.»; don Carmelo Gil Romero, don Manuel Mateo Carballo y «Ferro Madrid, S. A.», sobre tercería de dominio, en los que se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Carreras.—Madrid, diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El anterior escrito, con los contratos que le acompañan, que aparecen presentados en la Oficina del Impuesto, unáanse a los autos de su razón, teniéndose por cumplido con lo ordenado al Procurador señor Ortiz de Solórzano, teniéndose por hecha la manifestación que dicho Procurador verifica de que la cuantía objeto de esta tercería es de dos millones quinientas mil pesetas.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de tercería de dominio formulada por el indicado Procurador, en nombre y representación de «Comercial Rotini, S. L.», la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.534 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sustanciará en pieza separada por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que corresponda por su cuantía; en su virtud, emplácese, con entrega de las copias simples presentadas, al ejecutante, el «Banco de Madrid, S. A.», en la persona de su Director, Gerente o representante legal, y a los ejecutados don Carmelo Gil Romero, don Manuel Mateo Carballo y la Entidad «Ferro Madrid, S. A.»; a ésta, también en la persona de su Director, Gerente o representante legal, para que en el plazo de veinte días comparezcan en estos autos y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican ni se personan en las actuaciones, se les tendrá por contestada dicha demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Y como se solicita en el otrosí del anterior escrito, notifíquese este proveído a la esposa de don Carmelo Gil Romero, doña Angeles Morollón Raso, con entrega a la misma también de copia simple de la demanda y documentos que han sido presentados; ello, a los fines procedentes.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima; doy fe.—Carreras.—Ante mí, Antonio Rojí.»

No habiéndose podido llevar a efecto los emplazamientos a don Carmelo Gil Romero y a la Entidad «Ferro Madrid, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, ni la notificación a doña Angeles Morollón Raso, por igual causa, ha recaído en dichos autos la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Carreras.—Madrid, primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito, a los autos de su razón, y como se pide, llévase a efecto los emplazamientos acordados a los demandados don Carmelo Gil Romero y Director, Gerente o representante legal de «Ferro Madrid, S. A.», y el traslado o notificación dispuesto a doña Angeles Morollón Raso, esposa de dicho demandado, señor Gil Romero, mediante edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, quedando las copias simples de la demanda y documentos correspondientes a ellos en poder del actuario y a su disposición.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—Carreras.—Ante mí, Antonio Rojí.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados a doña Angeles Morollón Raso y de emplazamiento a los fines, por el término y con los apercibimientos acordados, a don Carmelo Gil Romero y al señor Director, Gerente o representante legal de «Ferro Madrid, S. A.», expido el presente en Madrid a primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez, Carreras.—5.877-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 90 de 1961, se tramita expediente de cuenta jurada, a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre propio, contra don Juan, don Cesáreo, doña Consolación y doña Sinfonosa Sánchez Martín, don Juan y doña Carmen Mateos Sánchez, de Salamanca y de Horcajo Medianero, en reclamación de 183.700 pesetas de derechos de Letrado y Procurador en autos de mayor cuantía, seguidos a su instancia contra doña Esperanza Rodríguez Casquero y otros, y 25.000 pesetas más que en principio se calcularon para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, y como de la propiedad de referidos demandados, los siguientes bienes:

	Pesetas
1. Seis novillos, tasados en ...	150.000
2. Treinta y nueve reses mayores, tasadas en	780.000
3. Veintiocho crías, tasadas en	224.000
4. El hierro y divisa de primera categoría del Primer Grupo de Ganaderos que anuncian los carteles «Valverde», con divisa azul y verde y señal puesta en ambas orejas, tasado en	300.000
Suman s. e. u. o.	1.454.000

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja por la que salen a subasta.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 29 de mayo de 1968. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Manuel Campos Hernández. — 5.801-C.

VALENCIA

Don Diego Martínez-Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122 de 1968, radica expediente promovido por el Procurador don Angel Poveda García, en nombre de doña Antonia Ortuño Ros, sobre declara-

ción de fallecimiento de don Antonio Martínez López, natural de Nerja (Málaga), nacido el 4 de octubre de 1923, hijo de Francisco y de Adela, el cual era tripulante, en concepto de Oficial primero, del vapor «Castillo Montjuich», que salió de Boston con rumbo a España el día 5 de diciembre de 1963, recibiendo las últimas noticias del mismo el día 14 siguiente, en que se consideró la existencia de un naufragio, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 17 de mayo de 1968.—El Juez, Diego Martínez-Valbuena.—El Secretario, Juan A. Bernabé.—2.149-12.

1.ª 11-6-1968.

JUZGADOS COMARCALES

UTIEL

Don Juan Ferrando Doménech, Juez comarcal de Utiel (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido proceso de cognición 14 de 1967 sobre reclamación de diecisiete mil pesetas en concepto de indemnización de daños, en el que se ha dictado la siguiente: «Sentencia.—Utiel, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por el señor don Juan Ferrando Doménech, Juez comarcal, el proceso de cognición seguido entre partes: de una y como demandante, don Raúl González Torres, mayor de edad, casado, estampador, vecino de Barcelona, con domicilio en dan Alighieri, 13-15, 4.ª 4.ª, representado por Procurador don Luis Roda Moya y defendido por el Letrado don Andrés Ferrando Puig, y de otra, como demandados, don Fernando de Jorge Gómez, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Valencia, calle de Guillén de Castro, número 3, representado por el Procurador don Maximiano Erans Moragón, defendido por el Letrado don José Mata de la Campa, y los codemandados incomparecidos don Manuel Salvador Benedito, con domicilio en Vall de Uxó (Castellón), avenida Corazón de Jesús, 122; M. Guy-Coulach-Marz-Rieux, Cónsul francés en España, con domicilio desconocido, y la Compañía General Española de Seguros, S. A., con domicilio en Madrid, plaza de las Cortes, número 2, sobre reclamación de diecisiete mil pesetas.

Fallo: Que dando lugar en todas sus partes a la demanda, formulada por don Raúl González Torres, representado por el Procurador don Luis Roda Moya, debo declarar y declaro que los daños causados al vehículo Seat-600, B-300.339, por el demandado incomparecido don Manuel Salvador Benedito son de diecisiete mil pesetas, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al expresado demandado al pago de dicha cantidad al demandante, y subsidiariamente, a M. Guy-Coulach-Marz-Rieux, incomparecido; a don Fernando de Jorge Gómez, representado por el Procurador don Maximiano Erans Moragón, y la «Compañía General Española de Seguros, S. A.», también incomparecida, con expresa imposición de costas por ser así preceptivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ferrando.» (Rubricado.)

Fué publicada al siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido monsieur Guy-Coulach-Marz-Rieux, con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Utiel a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez comarcal, Juan Ferrando Doménech.—El Secretario.—5.918-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SANTIAGO REYES, Fernando; de diecinueve años, casado, ferrerista, natural y vecino de Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Juana, domiciliado en La Fe, número 21; procesado en expediente número 219 de 1967; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(2.212.)

CARVAJAL GARCIA, Francisca; de treinta y seis años, casada, sus labores, natural de Belmonte de Tajo (Madrid), domiciliada en Tarrasa, Duque de Gandía, 23; procesada en sumario número 426 de 1966 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(2.210.)

MARTINEZ VEGA, Joaquín; de treinta y tres años, casado, barnizador, hijo de Julián y de María, natural de Barcelona; procesado en sumario número 29 de 1968 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.209.)

PEREZ CONDE, Juan Polonio; hijo de Juan y María, nacido en San Andrés y Sauces (Tenerife) el 9 de febrero de 1925, casado, del comercio, domiciliado en Madrid, General Mola, 204, segundo B; inculcado en diligencias preparatorias número 50 de 1967 por conducción de vehículo de motor en estado de embriaguez y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(2.202.)

JIMENEZ SALAZAR, María; de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, natural de Alberite (Logroño) y con domicilio en Huelva y Trigueros; procesada en causa número 54 de 1968 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(2.200.)

KENYA, Mohamed; natural de Marruecos, vecino de Gibraltar o Tánger; procesado en expediente número 120 de 1967 por contrabando; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(2.199.)

ATKINS, Allan; natural y vecino de Inglaterra, con ignorado domicilio; procesado en expediente número 120 de 1967 por contrabando; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(2.198.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1966, Antonio Blanco López.—(2.201.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 261 de 1966, Iacominí Elio.—(2.197.)